





Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2021-2022 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República realiza anualmente una convocatoria para apoyar Actividades en el Medio a ser desarrolladas por equipos universitarios.

Esta modalidad pretende apoyar el vínculo de los equipos universitarios con actores no universitarios, a través de la creación artística, cultural, y la divulgación de conocimiento realizadas en la Universidad de la República, así como acciones relativas a la promoción y el ejercicio de derechos humanos.

En un sentido amplio, las actividades en el medio comprenden las acciones llevadas adelante por universitarios en vínculo con población no universitaria, a través de actividades de asistencia, difusión o divulgación científica y procesos de transferencia tecnológica.

La modalidad también presenta un instrumento para el desarrollo de actividades puntuales, enmarcadas en procesos de extensión.

Objetivos

- 1- Promover la difusión y el intercambio de conocimiento socialmente pertinente.
- 2- Facilitar aportes a experiencias de extensión en curso.
- 3- Promover la realización de actividades culturales o de divulgación que vinculen a la Universidad con el medio.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes, egresados/as y/o funcionarios/as TAS de la Universidad de la República. Los equipos podrán estar compuestos por integrantes no universitarios/as siempre que no superen la mitad del equipo.

En todos los equipos deberá participar al menos un/a docente (Grado 2 o superior) que indicará ser el/la responsable de la ejecución presupuestal ante el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio- Udelar.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas PIM, APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o de la Unidad Académica del SCEAM. Los/as docentes previamente mencionados tampoco podrán, por sus cargos en dichas reparticiones, ser responsables de las propuestas.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable académico/a y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerará ninguna de las propuestas presentadas.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

Características de las Actividades

Las actividades podrán ser talleres, jornadas de capacitación, mesas redondas, actividades de difusión u otras modalidades. Por el carácter del llamado dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de investigación o de extensión de largo aliento, así como actividades de desarrollo institucional de los servicios universitarios. Al mismo tiempo, quedan excluidas aquellas actividades que impliquen costos para sus participantes (matrículas, inscripciones u otras modalidades de cobro).

Se valorará positivamente la conformación multidisciplinaria de los equipos, así como la participación de estudiantes y el reconocimiento curricular de las actividades.

Asimismo se valorará la articulación con, al menos, la Unidad de Extensión del servicio al que corresponde el docente encargado de la ejecución.

Financiación

La modalidad de llamado a actividades en el medio dispone de \$U 800.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) para el año 2021 y \$U 800.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) para el año 2022.

El llamado prevé la realización de dos cierres anuales. El primero de ellos se ejecutará en el mismo año del cierre y el segundo cierre se ejecutará en el período presupuestal del año siquiente. Este llamado financia presupuesto solamente del rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles).

Cada propuesta de Actividad en el Medio podrá solicitar un apoyo de hasta \$U 40.000 (cuarenta mil pesos uruguavos), exclusivamente en el rubro gastos.

Los gastos para alimentación no podrán superar la tercera parte del total del monto solicitado. De no ser así, podrán no ser aceptados al momento de la ejecución.

No se financiarán sueldos ni inversiones.

De este modo, el calendario prevé dos cierres en 2021, uno de ellos con ejecución en 2022:

Año de postulación		Año de ejecución	
		2021	2022
2021	1 ^{er} Cierre	800.000	
	2° Cierre		800.000

La fecha prevista para la realización de la actividad no podrá ser anterior a la fecha de su presentación, y la ejecución presupuestal no podrá realizarse antes de que los fondos sean asignados por el Área Contable del SCEAM, ni más allá del período presupuestal correspondiente.

En términos generales no se admitirán cambios en los presupuestos presentados. No obstante, por excepción y motivos debidamente fundados, la CSEAM podrá autorizar



cambios en la ejecución que vayan en dirección del mejor cumplimiento de las actividades.

El cierre contable a efectos de la rendición de fondos será el 1 de diciembre de 2021 (Cierre 1) v 2022 (Cierre 2).

Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará a través de un formulario disponible en la sección "Convocatorias" el sitio institucional de CSEAM (https://www.extension.udelar.edu.uy)

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf¹:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario. (Plantilla disponible en el formulario)
- Aval del servicio universitario del responsable de la propuesta (Decano/a o Consejo de Facultad. Director/a de CENUR o Conseio CENUR.).(Plantilla disponible en el formulario)
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.(Plantilla disponible en el formulario)
- Currículum vitae del/la responsable académico/a de la propuesta.
- En el caso de responsables que sean egresados/as o estudiantes, deberán presentar documentación que lo acredite (certificado de estudiante activo emitido por la bedelía respectiva o título según corresponda). (Plantilla disponible en el formulario)
- Nota de compromiso firmada por el equipo de Udelar (cada uno/a de los integrantes) (Plantilla disponible en el formulario)

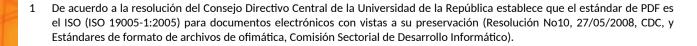
No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. La Comisión Asesora no considerará las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

Evaluación y selección de los las propuestas

- 1 La Comisión Asesora que designe el CDC, a propuesta de la CSEAM, evaluará las postulaciones presentadas de acuerdo a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.
- 2 Se creará un orden de prelación de acuerdo a la evaluación realizada por dicha Comisión.
- 3 Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará un informe a la CSEAM, quien lo valorará y enviará el resultado al CDC para su consideración.
- Se notificará a cada equipo lo resuelto y se publicará en el sitio institucional de la CSEAM la lista de propuestas aprobadas, con sus resúmenes y datos de contacto de responsables.

Informe final

Luego de ejecutada la actividad todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas y en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la ejecución del proyecto.





El informe final deberá incluir una nota de/la responsable de la Unidad o Área de Extensión del servicio del/la docente responsable académico/a indicando la articulación realizada o la toma de conocimiento del informe.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM proyectos@cseam.udelar.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay